SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

varas, las que pueden venderse á la interesada en la cantidad de ciento veinte rs. en atencion á estar en uno de los extremos del pueblo, mas distante de la Iglesia al Levante de la Rambla que pasa por medio de la poblacion y divide ambos puntos. Y entendido por esta Ayunt.º acuerda: se concede á la interesada el terreno que solicita para el objeto que desea en la forma expresada por la Comision y arquitecto, debiendo este graduar el canon anual que aquella ha de satisfacer por dicha concesion.

Casa. Sobre perjuicios en el horario de pescadores esquina á la calle nueva

Vióse una instancia de D.n Fran.co de P.a Lagoris de esta vecindad expresando el peligro que amenaza una casa que dá frente á otra de dicha interesada por el estado ruinoso en que aquella se encuentra. Se vió en seguida el dictamen evacuado con fha. de hoy por la Comision de policia y ornato y arquitecto Superin.º titular D. Alberto Herrero Este en que manifiestan que en el dia no existen los peligros que tan exageradamente se denuncian, pero que p.a precaver los que pudieran causarse no al recurrente y si los vecinos de la misma finca